



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos
Acta Constitutiva

En cumplimiento a lo dispuesto en: -----
El artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: *"La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México."* -----

La **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en sus Artículos 2 fracciones III y IV bis; 16, fracción IV; 40 fracciones III, VI, VII y VIII y 40 bis. -----

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en el tercer párrafo del Artículo 13; primer párrafo del artículo 36 fracción V bis y fracción VII del Artículo 38 bis. -----

La **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** en sus Artículos 31 fracción I bis y I ter; 32 primer párrafo; 48 fracciones XIII bis y XIII ter; 87 fracción IV; 96 quáter y 162 fracción V bis. -----

El **Código Administrativo del Estado de México** segundo párrafo del Artículo 1.10. -----

El **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en sus Artículos 8, 9, 22, 27, 28, 29 y 30 referentes a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público. -----

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las 17.00 horas de día 23 del mes de mayo del año 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, con domicilio en Av. Juárez s/n Col. San Cristóbal Centro Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP. 55000, con el propósito de proceder a la **instalación y la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos** y firma del acta constitutiva, se reúnen las personalidades que integrarán dicha Comisión, que con fundamento a los artículos citados anteriormente, queda integrada de la siguiente manera: -----

[Firmas manuscritas de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE MUNICIPAL; LIC. DAVID MAGAÑA ARGOTE
PRIMERA SÍNDICO; C. BLANCA CANDY RAMOS PONCE
CUARTO REGIDOR; LIC. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA; LIC. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ
NOVENA REGIDORA; C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA; C. MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ
DECIMO SEPTIMA REGIDORA; C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL; LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO; LIC. ANTONIO KARIM GARCÍA NOGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO; MTRO. GUILLERMO MÉNDEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL; DR. RAÚL ÁNGEL OTERO DÍAZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. DANIEL ARREOLA ÁLVAREZ
COORDINADORA MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER; LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD; LIC. CARLOS FLORENTINO APARICIO JIMÉNEZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS S. A. P. A. S. E.; ARQ. EVAR ENRÍQUEZ VARGAS
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); LIC. VALENTÍN CAMACHO PARRA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIÓN DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MÉXICO (UNIDEM); LIC. FRANCISCO CUEVAS DOBARGANES
DIRECTOR GENERAL DE EQUIPOS HIDRO MECÁNICOS MC, S.A. DE C.V.; ING. MOISÉS CASTRO SALINAS
LIC. LUIS ROBLEDO SÁNCHEZ; SUBCOORDINADOR DE CANACINTRA
LIC. EDGAR ENRIQUE FLORES CASTILLO; GERENTE (PRICE SHOES ECATEPEC)

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ecatepec de Morelos, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales. La comisión Municipal tendrá, además de las que le prescribe la Ley, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Promover la mejora regulatoria y la competitividad del Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado, las instancias de mejora regulatoria previstas en la Ley, y los sectores privado, social y académico;
- II. Revisar el marco regulatorio municipal y prestar la asesoría técnica que requieran las dependencias en la elaboración y actualización de los proyectos de regulación;
- III. Recibir y dictaminar los Proyectos de regulación, así como los Estudios que le envíen las dependencias, e integrar los expedientes respectivos;
- IV. Impulsar la realización de diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;
- V. Evaluar y aprobar el Programa Municipal con los comentarios efectuados por parte del Consejo Estatal, así como los proyectos de regulación y los Estudios que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VI. Recibir, analizar y observar los Reportes de avance y el informe anual de avance que le remitan las dependencias para su presentación al Cabildo;
- VII. Aprobar la suscripción de los convenios a que se refiere el artículo 7 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos;
- VIII. Integrar, actualizar y administrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

- M
- IX. Emitir los lineamientos, manuales e instructivos necesarios para conformar y operar los Comités Internos de cada dependencia, elaborar el Programa Anual Municipal y los Estudios de Impacto Regulatorio; y
- X. Presentar al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria los comentarios y opiniones de los particulares, respecto de las propuestas de creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general, atento a los principios de máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Enviar a la Comisión Estatal los Reportes de avances y los informes de avance, para los fines legales y reglamentarios;
- XII. Conocer y resolver las querellas que se presenten en los términos de los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos;
- XIII. Las demás que le confiera esta Ley y la normatividad aplicable.
- af

Manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

Los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ecatepec de Morelos, conocedores de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando la presente el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las 18.30 horas del día 23 de mayo del año dos mil dieciséis, quedó establecida la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ecatepec de Morelos.

Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left, several in the center, and a vertical signature on the right.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ

SECRETARIO TÉCNICO
Y
ENLACE MUNICIPAL
LIC. DAVID MAGAÑA ARGOTE

PRIMERA SÍNDICO
C. BLANCA CANDY RAMOS PONCE

CUARTO REGIDOR
LIC. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ

SÉPTIMA REGIDORA
LIC. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ

NOVENA REGIDORA
C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO

DECIMO CUARTA REGIDORA
LIC. MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ

DECIMO SEPTIMA REGIDORA
C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO

Nallely Vázquez

Nallely Vázquez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO
LIC. ANTONIO KARIM GARCÍA NOGUEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MTRO. GUILLERMO MÉNDEZ CHÁVEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
DR. RAÚL ÁNGEL OTERO DÍAZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ING. DANIEL ARREOLA ÁLVAREZ

COORDINADORA MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER
LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
LIC. CARLOS FLORENTINO APARICIO JIMÉNEZ

DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS S. A. P. A. S. E.
ARQ. EVAR ENRÍQUEZ VARGAS

Nallely Vazquez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
LIC. VALENTÍN CAMACHO PARRA

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIÓN DE INDUSTRIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO (UNIDEM)
LIC. FRANCISCO CUEVAS DOBARGANES

DIRECTOR GENERAL DE
EQUIPOS HIDRO MECÁNICOS MC, S.A. DE C.V.
ING. MOISÉS CASTRO SALINAS

LIC. LUIS ROBLEDO SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR DE CANACINTRA

LIC. EDGAR ENRIQUE FLORES CASTILLO
GERENTE (PRICE SHOES ECATEPEC)

Valery Vázquez

*11/07/16
23/08/16*